



ADMINISTRACIÓN LOCAL

RINCÓN DE LA VICTORIA

Edicto

Don José Francisco Salado Escaño, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria (Málaga),

Hace saber: Que el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo del presente año, aprobó inicialmente el expediente “Modificación de créditos número 1 por Pleno, vía crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con remanente de Tesorería para gastos generales”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación inicial de estos expedientes se expondrá al público, previo anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones según dispone el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Rincón de la Victoria, 30 de mayo de 2024.

El Alcalde-Presidente, firmado: José Francisco Salado Escaño.

2234/2024